

**RESOLUCIÓN No. 112-P-CEAACES-2014**

Francisco Cadena  
**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES)**

**Considerando:**

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, dispone que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa;
- Que** el artículo 173 de la LOES, dispone: “El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad (...)”;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la LOES, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado al CEAACES;
- Que** mediante Resolución Nro. 001-049-CEAACES-2013, de 05 de junio de 2013, el Pleno del CEAACES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175, inciso segundo de la LOES, eligió a Francisco Cadena como Presidente de este Consejo;
- Que** el artículo 176 de la LOES, al establecer las funciones del Presidente del CEAACES, señala, entre otras: “Ejercer su (Sic) representación legal, judicial y extrajudicial del organismo”;
- Que** el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como deberes y atribuciones del Presidente del CEAACES, expedir resoluciones en representación de este Consejo, dirigir a sus unidades técnicas y administrativas; y, autorizar los gastos e inversiones, la contratación de bienes, obras y servicios, y, en general, cualquier acto que comprometa fondos que estén contemplados en los presupuestos del CEAACES y que de acuerdo a la ley sean de su competencia;
- Que** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, expedido mediante Acuerdo N° 2011-0051, de 21 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 392, de 24 de febrero de 2011, establece: “(...)La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución (...)”;

- Que** mediante oficio s/n de 10 de octubre de 2014, Rafael van Grieken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA-, se dirigió al doctor Fernando Espinoza Fuentes Consejero del CEAACES, invitándolo a participar en reuniones específicas con los responsables del Programa AUDIT, que realizará ANECA en colaboración con otras agencias regionales para el proceso de evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de universidades españolas; y, para conocer en detalle el funcionamiento y el proceso de evaluación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), a desarrollarse en Madrid – España del 17 al 21 de noviembre de 2014;
- Que** mediante oficio s/n, de 10 de octubre de 2014, Rafael van Grieken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA- se dirigió al físico Ángel Naranjo Rubio, invitándolo a participar en reuniones específicas con los responsables del Programa AUDIT, que realizará ANECA en colaboración con otras agencias regionales, para el proceso de evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de universidades españolas, a desarrollarse en Madrid – España del 17 al 21 de noviembre de 2014;
- Que** mediante oficio s/n, de 10 de octubre de 2014, Rafael van Grieken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA- se dirigió al ingeniero Bayron Ruiz, invitándolo a participar en reuniones específicas con los responsables del Programa AUDIT, que realizará ANECA en colaboración con otras agencias regionales, para el proceso de evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de universidades españolas, a desarrollarse en Madrid – España del 17 al 21 de noviembre de 2014;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CAACES-2014-0037-M, de 15 de octubre de 2014, el doctor Fernando Espinoza Fuentes, Consejero del CEAACES se dirigió al Presidente de este Consejo, poniendo en su conocimiento la invitación realizada por ANECA, referente a la participación de un delegado del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en las reuniones específicas con los responsables del Programa AUDIT, que desarrollará la ANECA en colaboración con otras agencias regionales, para el proceso de evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de universidades españolas, en la ciudad de Madrid – España del 17 al 21 de noviembre de 2014;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso “*Aprobado, proceder conforme a derecho*”;
- Que** mediante Informe Técnico Nro. IT-66-CEAACES-RRII-2014, de 14 de octubre de 2014, la magíster Carolina Valencia, Asesora de Relaciones Internacionales, manifestó la pertinencia del desplazamiento de los servidores: Fernando Espinoza y Bayron Ruiz a la ciudad de Madrid-España del 17 al 21 de noviembre de 2014, a efectos de que participen en las reuniones específicas con los responsables del Programa AUDIT, que desarrollará la ANECA en colaboración con otras agencias regionales, para el proceso de evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de universidades españolas;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAC-2014-0087-M, de 15 de octubre de 2014, el Director de Aseguramiento de la Calidad solicitó al Presidente del CEAACES autorice su participación en las reuniones que realizará la ANECA del 17 al 21 de noviembre de 2014, en Madrid – España;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: “*Autorizado, proceder conforme a derecho*”;

- Que** mediante Resolución No. 106-P-CEAACES-2014, de 28 de octubre de 2014, se designó al doctor Nelson Javier Medina Alvarado, Ph.D, para subrogar en sus funciones al Presidente titular de este Consejo, del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2014;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAC-2014-0099-M, de 30 de octubre de 2014, el Director de Aseguramiento de la Calidad solicitó al Presidente Subrogante de este Consejo, autorización para la adquisición del pasaje aéreo de retorno con fecha 23 de octubre de 2014, tomando en cuenta que el referido servidor no percibirá viáticos en la referida fecha;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente Subrogante del CEAACES dispuso: *“Aprobado, proceder conforme a derecho”*;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CEAACES-2014-0039-M, de 30 de octubre de 2014, el doctor Fernando Espinoza Fuentes solicitó al Presidente Subrogante de este Consejo, autorización para la adquisición del pasaje aéreo de regreso a Quito el día 23 de noviembre del año en curso, tomando en cuenta que el referido servidor no percibirá viáticos en la referida fecha;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente Subrogante del CEAACES dispuso: *“Aprobado, proceder conforme a derecho”*;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DTH-2014-0678-M, de 04 de noviembre de 2014, el Director de Talento Humano se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero de este Consejo solicitando se emita la respectiva certificación presupuestaria;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAF-2014-1611-M, de 05 de noviembre de 2014, la Jefe de la Unidad Financiera se dirigió al Director de Talento Humano de este Consejo, remitiendo la Certificación Presupuestaria Nro. 591, por el monto de USD 3.843,45 (tres mil ochocientos cuarenta y tres con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América), bajo la descripción “Viáticos y Subsistencias en el Exterior” con cargo a la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000;
- Que** conforme Dictamen Nro. 020-DTH-CEAACES-2014, de 05 de noviembre de 2014, la Dirección de Talento Humano de este Consejo, emitió su informe favorable previo al desplazamiento de los servidores Fernando Espinoza y Bayron Ruiz, a la ciudad de Madrid – España del 15 al 21 de noviembre de 2014, incluyendo el tránsito del día 23 de noviembre del año en curso;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DEA-UEP-2014-0079-M, de 05 de noviembre de 2014, el Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas solicitó al Presidente del CEAACES, autorización para participar en las reuniones de ANECA a realizarse en la ciudad de Madrid – España, del 17 al 21 de noviembre de 2014;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: *“Aprobado, proceder conforme a derecho”*;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DEA-UEP-2014-0080-M, de 05 de noviembre de 2014, el Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas solicitó al Presidente del CEAACES, autorización para la adquisición del pasaje aéreo de retorno a la ciudad de Quito para el día 23 de noviembre de 2014, sin que exista reconocimiento de viáticos en la fecha señalada;

- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: *“Aprobado, proceder conforme a derecho”*;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CGAF-2014-0316-M, de 06 de noviembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero se dirigió al Coordinador General de Asesoría Jurídica de este Consejo, solicitando la elaboración de la respectiva resolución a fin de que se autorice el desplazamiento del doctor Fernando Espinoza y del ingeniero Bayron Ruiz, conforme lo establecido en el expediente respectivo;
- Que** mediante Informe Técnico Nro. IT-69-CEAACES-RRII-2014, de 07 noviembre de 2014, de la magister Carolina Valencia Asesora de Relaciones Internacionales manifestó la pertinencia del desplazamiento del servidor Ángel Naranjo Rubio, Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas a efectos de que participe en las reuniones específicas con los responsables del Programa AUDIT, que desarrollará la ANECA en colaboración con otras agencias regionales, para el proceso de evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de universidades españolas, en la ciudad de Madrid – España, del 15 al 21 de noviembre de 2014;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DTH-2014-0687-2014, de 07 de noviembre de 2014, el Director de Talento Humano solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero de este Consejo, la emisión de la Certificación presupuestaria que financie el desplazamiento al exterior del físico Ángel Naranjo Rubio, a fin de que pueda cumplir con las actividades previstas para delegación del CEAACES en las reuniones de la ANECA a realizarse en la ciudad de Madrid – España, del 15 al 21 de noviembre del presente año;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAF-2014-1633, de 07 de noviembre de 2014, la Jefe de la Unidad Financiera remitió Director de Talento Humano la Certificación Presupuestaria Nro. 599, por el monto de USD 1.755,65 (mil setecientos cincuenta y cinco con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América), bajo la descripción “Viáticos y Subsistencias en el Exterior”, con cargo a la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000;
- Que** mediante Dictamen Nro. 023-DTH-CEAACES-2014, de 10 de noviembre de 2014, la Dirección de Talento Humano se pronunció favorablemente al desplazamiento al exterior del servidor Ángel Naranjo Rubio, Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas a fin de que participe en las reuniones organizadas por la ANECA a realizarse en la ciudad de Madrid – España, del 15 al 21 de noviembre del 2014; y, el día 23 como día tránsito;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CGAF-2014-0321-M, de 10 de noviembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica de este Consejo, la elaboración de la respectiva resolución que viabilice el desplazamiento del físico Ángel Naranjo Rubio a la ciudad de Madrid – España, del 15 al 21 de noviembre de 2014, a efectos de participar en las reuniones organizadas por la ANECA;
- Que** mediante oficio s/n, de 12 de noviembre de 2014, Rafael Van Greiken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA- invitó al doctor Fernando Espinoza Fuentes, Consejero del CEAACES, a participar en las reuniones a realizarse en la ciudad de Madrid - España, del 17 al 22 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la referida agencia e instituciones españolas participantes en el programa AUDIT;
- Que** mediante oficio s/n, de 12 de noviembre de 2014, Rafael Van Greiken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA- invitó al físico Ángel Naranjo Rubio, Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas



de este Consejo, a participar en las reuniones a realizarse en la ciudad de Madrid – España, del 17 al 22 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la referida agencia e instituciones españolas participantes en el programa AUDIT;

- Que** mediante oficio s/n, de 12 de noviembre de 2014, Rafael Van Greiken Salvador, Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación -ANECA- invitó al ingeniero Bayron Ruiz Pasquel, Director de Aseguramiento de la Calidad de este Consejo, a participar en las reuniones a realizarse en la ciudad de Madrid - España, del 17 al 22 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la referida agencia e instituciones españolas participantes en el programa AUDIT;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CEAACES-2014-0040-M, de 12 de noviembre de 2014, el Consejero Fernando Espinoza Fuentes se dirigió al Presidente del CEAACES, realizando un alcance al Memorando Nro. CEAACES-CEAACES-2014-038-M, e indicando que solicita autorización para la compra del pasaje aéreo a la ciudad de Madrid –España, de acuerdo al nuevo cambio de agenda del 17 al 22 de noviembre del año en curso;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: *“Aprobado, proceder conforme a derecho”*;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DEA-UEP-2014-0091-M, de 12 de noviembre de 2014, el físico Ángel Santiago Naranjo Rubio, Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas de este Consejo, se dirigió al Presidente del CEAACES, realizando un alcance al Memorando Nro. CEAACES-DEA-UEP-2014-079-M, solicitando que de acuerdo a la nueva agenda autorice el viaje a Madrid, del 17 al 22 de noviembre del 2014;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: *“Aprobado, proceder conforme a derecho”*;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAC-2014-0108-M, de 12 de noviembre de 2014, el ingeniero Bayron Ruíz Pasquel, Director de Aseguramiento de la Calidad de este Consejo, se dirigió al Presidente del CEAACES, realizando un alcance al Memorando Nro. CEAACES-DAC-2014-0087-M, solicitando que de acuerdo a la nueva agenda autorice el viaje a Madrid, del 17 al 22 de noviembre del 2014;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: *“Aprobado, proceder conforme a derecho”*;
- Que** mediante Informe Técnico Nro. IT-70-CEAACES-RRII-2014, de 12 de noviembre de 2014, en alcance al informe Nro. IT-66-CEAACES-RRII-2014 e IT-69-CEAACESRRII-2014, la Asesora de Relaciones Internacionales, determinó la pertinencia del desplazamiento al exterior de los servidores: ingeniero Bayron Ruiz Pasquel, físico Ángel Naranjo Rubio y doctor Fernando Espinoza Fuentes a participar en las reuniones programadas por ANECA del 17 al 22 de noviembre en la ciudad de Madrid – España;
- Que** mediante Memorandos Nro. CEAACES-DTH-2014-0698-M y Nro. CEAACES-DTH-2014-0699-M de 12 de noviembre de 2014, el Director de Talento Humano se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero de este Consejo, solicitando se realice un alcance al pedido de certificación presupuestaria para el desplazamiento al exterior de los servidores: ingeniero Bayron Ruiz Pasquel, físico Ángel Naranjo Rubio y doctor Fernando Espinoza Fuentes, mismos que

participaran en las reuniones programadas por la ANECA, del 17 al 22 de noviembre de 2014, en la ciudad de Madrid – España;

**Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAF-2014-1678-M, de 12 de noviembre de 2014, la Jefe de la Unidad Financiera se dirigió al Director de Talento Humano de este Consejo, remitiendo la certificación presupuestaria Nro. 607, por el monto de USD 4.434,75 (cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000, bajo la descripción “*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*”, misma que permitirá el desplazamiento del doctor Fernando Espinoza Fuentes, Consejero del CEAACES y el ingeniero Bayron Ruiz Pasquel, Director de Aseguramiento de la Calidad de este Consejo, para que participen en las reuniones programadas por la ANECA del 17 al 22 de noviembre en la ciudad de Madrid – España;

**Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAF-2014-1679-M, de 12 de noviembre de 2014, la Jefe de la Unidad Financiera se dirigió al Director de Talento Humano de este Consejo, remitiendo la certificación presupuestaria Nro. 608, por el monto de USD 2.025,75 (dos mil veinticinco con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000, bajo la descripción “*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*”, misma que permitirá el desplazamiento del físico Ángel Santiago Naranjo Rubio, Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas de este Consejo, a las reuniones programadas por la ANECA, del 17 al 22 de noviembre en la ciudad de Madrid – España;

**Que** conforme DICTAMEN Nro. 024-DTH-CEAACES-2014, de 12 de noviembre de 2014 la Dirección de Talento Humano se pronunció de forma favorable en cuanto se refiere al desplazamiento de los servidores: ingeniero Bayron Ruiz Pasquel, físico Ángel Naranjo Rubio y doctor Fernando Espinoza Fuentes a fin de que participen en las reuniones programadas por la ANECA, recomendando su desplazamiento del 15 al 23 de noviembre a la ciudad de Madrid – España;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior y por el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias para las y los Servidores y Obreros Públicos al Exterior:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la Comisión de Servicios al Exterior de los siguientes servidores:

Lugar de la Comisión	Servidores	Periodo de Viaje
Madrid- España	Fernando Espinoza Fuentes Ángel Naranjo Rubio Bayron Ruiz Pasquel	Del 15 al 23 de noviembre de 2014

Para participar en las reuniones específicas con los responsables del Programa AUDIT, que desarrollará la ANECA en colaboración con otras agencias regionales, para el proceso de evaluación de los sistemas internos de garantía de calidad de universidades españolas, a realizarse en la ciudad de Madrid – España, del 17 al 22 de noviembre de 2014, conforme los Dictámenes de Talento Humano Nro. 020-DTH-CEAACES-2014, Nro. 023-DTH-CEAACES-2014 y Nro. 024-DTH-CEAACES-2014 de 05, 10 y 12 de noviembre de 2014, respectivamente.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje, movilización interna y alimentación, requeridos para cumplir lo dispuesto en la presente resolución, deberán ser cubiertos por el CEAACES, de conformidad con las Certificaciones Presupuestarias Nro. 607, por el monto de USD 4.434,75 (cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) bajo la descripción “*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*”, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000; y, Nro. 608, por el monto de USD 2.025,75 (dos mil veinticinco con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), bajo la descripción “*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*”, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.-** Disponer al Coordinador General Administrativo Financiero de este Consejo, gestione la realización de los pagos de los viáticos correspondientes a la presente Resolución.

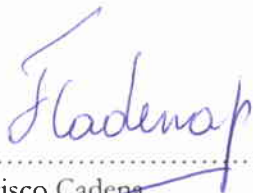
**Segunda.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a los siguientes servidores: doctor Fernando Patricio Espinoza Fuentes, Ph.D; ingeniero Bayron Ruiz Pasquel; y, físico Ángel Santiago Naranjo Rubio.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.


### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M., a los 12 días del mes de noviembre de 2014.



Francisco Cadena  
**PRESIDENTE**  
**CEAACES**



	NOMBRE	AREA	SUMILLA
Revisado por:	Ab. Juan Francisco Delgado	Coordinador Jurídico	
Elaborado por:	Luis Jeria Pinto	Analista	